

Se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las dos sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de octubre de 2007.—Por Eurorisk, Agencia de Seguros, S.A., Fernando Martínez Moreno, Secretario del Consejo, por A.S.A. Agencia de Seguros Argentina, S.A., José Miguel Rodríguez-Pardo del Castillo, Administrador Solidario; por Bancomercio Seguros, S.A., Agencia de Seguros, Rosa Alegría Iñiguez, Administradora Solidaria.—67.085. 2.ª 6-11-2007

EUROSUECA, S. A.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 109/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. José Carlos González Sánchez y José Ignacio de Miguel Villada contra Eurosueca, S.A., sobre sanción, se ha dictado resolución con fecha veintidós de octubre de 2007, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Eurosueca, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 3189,69 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 22 de octubre de 2007.—D.ª Ana Correchel Calvo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—65.858.

EUROTURÍSTICA BALEAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Francisca María Reus Barceló, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución número 13/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Valentín Guerrero Barceló contra Euroturística Balear, Sociedad Limitada, se ha dictado auto que contiene la siguiente para dispositiva:

Declarar al la ejecutada Euroturística Balear, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 13.462,68 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palma de Mallorca, 18 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial.—65.896.

EXCAVACIONES CABRALES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretario del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 168-06, a instancia de Pablo Antonio Álvarez Muñi, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Excavaciones Cabrales, S. L., con NIF B74045691 en situación de insolvencia provisional, por importe de 4524 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el BORME.

Oviedo, 11 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial.—65.901.

FARAZAR GESTIONES, S. L. (Sociedad escindida)

INTERNATIONAL COLLEGE 2, S. L.

ZAGROS SPORTS 2, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 24 de octubre de 2007 en sus respectivos domicilios sociales aprobaron en todos los casos por unanimidad, la escisión total de la sociedad «Farazar Gestiones, S.L.», que se extinguirá mediante la segregación de todo su patrimonio y su atribución a favor de las sociedades «International College 2, S.L.» y «Zagros Sports 2, S.L.», quienes adquirirán por sucesión a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la sociedad escindida, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se escinden a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 25 de octubre de 2007.—Los Administradores de «Farazar Gestiones, S.L.», «International College 2, S.L.» y «Zagros Sports 2, S.L.», Ramin Farhangi y Ramesh Farhangi Sioshansi y Manouchehr Farhangi Farhangi.—66.699. 2.ª 6-11-2007

FERPER, S. L.

Unipersonal

COMPAÑÍA ANDALUZA DE RENTA INMOBILIARIA, S. L.

COMPAÑÍA CORDOBESA DE RENTA INMOBILIARIA, S. L.

S. L. CAÑETE,

Unipersonal

INMUEBLES LAS QUEMADAS, S. L.

FINESAR ALKAZAR, S. L.

FINESAR ANDALUCÍA, S. L.

(Sociedades escindidas)

COMPAÑÍA MERIDIONAL DE INVERSIONES E INMUEBLES, S. L.

COMPAÑÍA MERIDIONAL DE INVERSIONES Y PATRIMONIO, S. L.

FERPER, S. L.

NORIEGA

DE ARRENDAMIENTOS, S. L. U.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Anuncio de escisión

Las Juntas generales extraordinarias de las siete sociedades relacionadas en el título de este anuncio, celebradas el día 31 de octubre de 2007, en sesión conjunta,

acordaron por unanimidad, la escisión total, simultánea de las mismas, todas ellas inscritas en el Registro Mercantil de Córdoba, aprobando los respectivos Balances de escisión cerrados a 31 de agosto de 2007, ajustándose al proyecto de escisión depositado en dicho Registro Mercantil el día 26 de octubre de 2007, calificado favorablemente el 29 siguiente.

Como consecuencia de la escisión total de dichas sociedades, resultarán beneficiarias las siguientes: «Compañía Meridional de Inversiones e Inmuebles, Sociedad Limitada», de nueva creación, «Compañía Meridional de Inversiones y Patrimonio, Sociedad Limitada», de nueva creación, «Ferper, Sociedad Limitada», de nueva creación y «Noriega de Arrendamientos, Sociedad Limitada Unipersonal», preexistente.

La totalidad de las participaciones sociales en que se dividirá el capital social de las tres sociedades beneficiarias de nueva creación y el resultante del aumento de la preexistente, se atribuirán a «Compañía Meridional de Inversiones, Sociedad Limitada», cuya sociedad es titular, de forma directa o indirecta, de la totalidad de las participaciones de las sociedades escindidas. Por esta razón las tres sociedades beneficiarias de nueva creación tendrán la condición de sociedades unipersonales en su constitución, dejando de reunir tal condición «Noriega de Arrendamientos, Sociedad Limitada» (preexistente).

Asiste a los socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de escisión.

Córdoba, 31 de octubre de 2007.—El Administrador de las sociedades escindidas y beneficiarias, Eugenio Sánchez Ramade Moreno.—67.348. 1.ª 6-11-2007

FERRER AMENGUAL, S. A.

Transformación

La Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el 26 de octubre de 2007, acordó, por unanimidad, la transformación de Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada pasando a denominarse Ferrer Amengual, S. L.

Lo que se publica para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 224.2 del TR de la LSA.

Arta, 29 de octubre de 2007.—La Administradora única, Francisca Ferrer Amengual.—66.863.

1.ª 6-11-2007

FORMACIÓN INICIATIVAS PROYECTOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 408/2006 Ejecución 100/2007 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancia de María Pilar Moris Crespo contra Formación Inicativas Proyectos, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 10-10-2007. Auto por el que se declara a Formación Inicativas Proyectos, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 2182,74 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 10 de octubre de 2007.—Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid.—65.823.